



**PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS)
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G6 DE
TAPE PORA SAE**

Serie 2 (Dos) del Programa de Emisión Global de Bonos G6

**Monto de la Serie y Moneda: Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes
Cuatro mil Trescientos Millones).**

**Registrada según Resolución BVPASA N° 2425/22 de fecha
27/04/2022**

**Monto del Programa y Moneda: Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes
treinta Mil Millones).**

**Registrado según Certificado de Registro N° 047_26042022 de
fecha 26/04/2022**

**Registrado según Resolución BVPASA N° 2425/22 de fecha
27/04/2022**

**Abril 2022
Asunción, Paraguay**

**"Serie 2 (Dos) inscrita según Resolución N° 2425/22 de la
BVPASA de fecha 27 de abril de 2022"**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de TAPE PORA SAE.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de TAPE PORA SAE. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Abril de 2022

Firma de representantes legales

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: CNV, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Basa Casa de Bolsa S.A., TAPE PORA SAE

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: TAPE PORA SAE la calle Facundo Almada 3457 casi Capitán Lombardo, teléfono 611 572, Info@tapepora.com.py, Asunción, Paraguay. BASA Casa de Bolsa S.A., Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica, Asunción, Paraguay Tel. +595 21 6187900, casadebolsa@basacapital.com.py

Parte I. Resumen del Programa de Emisión.

- 1. Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión Global de Bonos G6 de TAPE PORA SAE
- 2. Moneda:** Guaraníes.
- 3. Monto máximo autorizado a emitir:** Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta Mil Millones).
- 4. Monto emitido dentro del presente programa:** No se han realizado emisiones aún.
- 5. Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
- 6. Plazo de vigencia del programa de emisión:** Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 3.562 días o 10 años.
- 7. Resolución y fecha de aprobación de la CNV:** Certificado de Registro N° 047_26042022 de fecha 26/04/2022.
- 8. Resolución y fecha de registro en la bolsa:** Res. BVPASA N° 2425/22 de fecha 27/04/2022
- 9. Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa y quedará depositado en la Bolsa quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 10. Custodio:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 11. Agente Organizador:** Basa Casa de Bolsa S.A.
- 12. Agente Colocador:** Basa Casa de Bolsa S.A.
- 13. Representante de Obligacionistas:** Basa Casa de Bolsa S.A. conforme Acta de Directorio N° 220 de fecha 08/04/2022.
- 14. Rescate anticipado y Procedimiento:** Se prevé la posibilidad de Rescate Anticipado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1013/11 de la BVPASA, en el caso que dicho rescate sea parcial, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de dicha resolución (pari passu), en caso de rescate total se estará a lo dispuesto en el Art. 8 de la mencionada resolución.
- 15. Calificación de Riesgo:** FELLER RATE SCr pyBBB+ Tendencia: Estable.

Firma de representantes legales

Parte II. Información sobre la Serie.

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** 2 (Dos)

2. **Moneda:** Guaraníes.

3. **Aprobación de la emisión de la Serie 2 (Dos) por parte de la Sociedad:** por Acta de Directorio N° 220 de fecha 08/04/2022.

4. **Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:** Res. BVPASA N° 2425/22 de fecha 27/04/2022

5. **Monto de la emisión:** Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes Cuatro mil Trescientos Millones).

6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo** Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes Cuatro mil Trescientos Millones)/Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

7. **Tasa de interés:** 10,50% (Diez coma cincuenta por ciento anual).

8. **Plazo de vencimiento:** 3.520 días.

9. **Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.

10. **Pago de capital e intereses:** El pago de capital será variable y el pago de intereses será trimestral. Conforme al siguiente calendario:

Fechas	Intereses	Amortización
viernes, 29 de julio de 2022	112.565.753	-
lunes, 31 de octubre de 2022	116.276.713	-
lunes, 30 de enero de 2023	112.565.753	-
lunes, 1 de mayo de 2023	112.565.753	-
lunes, 31 de julio de 2023	112.565.753	-
lunes, 30 de octubre de 2023	112.565.753	-
lunes, 29 de enero de 2024	112.565.753	-
lunes, 29 de abril de 2024	112.565.753	-
lunes, 29 de julio de 2024	112.565.753	-
lunes, 28 de octubre de 2024	112.565.753	-
lunes, 27 de enero de 2025	112.565.753	-
lunes, 28 de abril de 2025	112.565.753	-
lunes, 28 de julio de 2025	112.565.753	-
lunes, 27 de octubre de 2025	112.565.753	-
lunes, 26 de enero de 2026	112.565.753	-
lunes, 27 de abril de 2026	112.565.753	-
lunes, 27 de julio de 2026	112.565.753	-
lunes, 26 de octubre de 2026	112.565.753	-
lunes, 25 de enero de 2027	112.565.753	-
lunes, 26 de abril de 2027	112.565.753	716.666.681
lunes, 26 de julio de 2027	93.804.792	-
lunes, 25 de octubre de 2027	93.804.792	-
lunes, 24 de enero de 2028	93.804.792	-

Firma de representantes legales

lunes, 24 de abril de 2028	93.804.792	716.666.681
lunes, 24 de julio de 2028	75.043.837	-
lunes, 23 de octubre de 2028	75.043.837	-
lunes, 22 de enero de 2029	75.043.837	-
lunes, 23 de abril de 2029	75.043.837	716.666.681
lunes, 23 de julio de 2029	56.282.876	-
lunes, 22 de octubre de 2029	56.282.876	-
lunes, 21 de enero de 2030	56.282.876	-
lunes, 22 de abril de 2030	56.282.876	716.666.681
lunes, 22 de julio de 2030	37.521.916	-
lunes, 21 de octubre de 2030	37.521.916	-
lunes, 20 de enero de 2031	37.521.916	-
lunes, 21 de abril de 2031	37.521.916	716.666.681
lunes, 21 de julio de 2031	18.760.956	-
lunes, 20 de octubre de 2031	18.760.956	-
jueves, 18 de diciembre de 2031	12.163.698	716.666.595

12. Garantía: Sin Garantía.

15. Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos serán destinados por Tape Pora S.A. como concesionaria del tramo de la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, situado entre el km 301 Minga Guazú y el km 201 Juan Manuel Frutos (Pastoreo) para adelantar las obras de recapado en determinados tramos concesionados, las cuales, de acuerdo al cronograma y al Contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones estaban previstas para dentro de dos a tres años, a fin de mejorar el aspecto general de la ruta y al mismo tiempo proteger las bases de la ruta.

Firma de representantes legales